con cargo al capitulo correspondiente; á Fran-
cisco Rocamora Marco, treinta y cinco pesetas
por la cera de la Candelaria y á la pobre
enferma Josefa Tristan cuatro pesetas
una y otra cantidad con cargo al capitulo
correspondiente del presupuesto vigente.
Se dió cuenta de una carta del Señor Gobernador
Civil de la Provincia de 9 del actual re-
ferente á que debiendo visitar la Capital
S. M. el Rey, debia presentarse una comision
de este Ayuntamiento á ofrecerle sus respetos;
y enterada la corporacion acordó; nombrar
al Señor Alcalde Presidente D. Francisco
Yagües, al Regidor Síndico D. José Yagües
y al presente Secretario, con el objeto de
representar al pueblo en dicha venida
de S. M.; y que del Capitulo de Imprevistos
se satisfaga á dicha comision la
cantidad de setenta y cinco pesetas, y
que de este particular se ponga la opor-
tuna certificacion en el libramiento
de su referencia. Y no habiendo otros
asuntos de que tratar se levantó la
sesion firmando de los Señores reunidos
los que saben de que yo el Secretario certifico

Nombrando la comision para felicitar á S. M. cuando se presente en Murcia

Fran.co Yagües — Manuel de Juanes — Pedro Marco
José Yagües
José Rodriguez — José Cascales
Santiago Rocamora
Srio

Sesion ordinaria del dia 18 de Febrero de 1877

Presid.te — Yagües
Sr. Tte. — Juanes
Sr. Id. — Marco
Síndico — Yagües
D. José Cascales
" Ginés Infante
" Cayetano Ribera
" José Ramirez
La Sara

En la villa de Albanilla á los diez y ocho
dias del mes de Febrero de mil ochocientos
setenta y siete. Reunidos los Señores del
Ayuntamiento que al margen se expresa
bajo la presidencia del Alcalde D. Francisco